

CAP. XIX. Usos que pueden hacerse del	
poder de la instruccion. . . .	283.
COMENTARIO.	289.

CAPITULO XIX.

Usos que pueden hacerse del poder de la instruccion.

LA instruccion no compone un capítulo á parte ; pero este título es cómodo para reunir en un centro algunas ideas esparcidas.

El gobierno no debe hacerlo todo por su poder ; este no pone á su disposicion mas que brazos, y solamente por su sabiduría extiende su imperio á las almas. Cuando manda , dá á los súbditos un interés facticio en obedecer ; pero cuando instruye, les dá un motivo interior que no se debilita. El mejor modo de instruir es publicar sencillamente los hechos ; pero algunas veces conviene ayudar al público á formar su juicio sobre estos mismos hechos.

Cuando se vé que algunas medidas de gobierno, excelentes en sí mismas, caen por la oposicion de un pueblo ignorante, se indigna uno al principio contra esta muchedumbre grosera y disgustada de

buscar la felicidad pública; pero cuando se viene á reflexionar, cuando se vé que esta oposicion era fácil de preveer, y que el gobierno en el hábito orgulloso de la autoridad, no ha hecho diligencia alguna para preparar los espíritus, para disipar las preocupaciones, para conciliar la confianza, la indignacion debe transferirse del pueblo ignorante y engañado á sus desdeñosos y despóticos conductores.

La experiencia ha demostrado contra la esperanza general, que lo *papeles públicos* son uno de los mejores medios de dirigir la opinion, de calmar sus movimientos febriles, de desvanecer las mentiras y los rumores artificiosos, con que los enemigos del estado ensayarán sus proyectos perniciosos. En estos papeles públicos la instruccion puede bajar del gobierno al pueblo, ó subir del pueblo al gobierno; y cuanta mas libertad reyne en ellos, tanto mejor podrá el gobierno juzgar de la opinion, y obrar con mas certeza.

Para conocer toda su utilidad conviene transportarse á los tiempos en que no existian estos papeles públicos, y considerar

las escenas de imposturas, ya políticas, ya religiosas, que se han representado con buen éxito en los países en que el pueblo no sabia leer. El último de estos grandes impostores de manto real ha sido Pugatcheff: ¿hubiera podido en nuestros dias sostener su pápel en Francia ó en Inglaterra? ¿no hubiera sido descubierto el embuste luego que se hubiera anunciado? Pero estos son delitos que ni aun se intentan en los países ilustrados, y la facilidad de verificar las imposturas, las estorba que nazcan. Hay otros muchos lazos de que el gobierno no podria preservar al pueblo por medio de instrucciones públicas: ¿cuantos fraudes se practican en el comercio, en las artes, en el precio, en la calidad de los comestibles, que sería fácil remediar con solo descubrirlos? ¿cuantos remedios arriesgados, ó por mejor decir, verdaderos venenos, no se venden desvergonzadamente por algunos empíricos, como secretos maravillosos, y de que sería fácil desengañar á las personas mas crédulas, con solo hacer conocer la composicion de ellos? ¿cuantas opiniones perniciosas,

errores funestos y absurdos que se podrian detener en su origen , instruyendo al pueblo ? Cuando la locura del magnetismo animal , despues de haber seducido á las sociedades ociosas de Paris , empezaba á extenderse por toda la Europa , un informe de la academia de las ciencias , hizo por la fuerza sola de la verdad confundir á Mesmer en la tropa despreciable de los charlatanes , y no le dejó otros discípulos que algunos tontos incurables , cuya admiracion acabó de descreditarle. ¿ Quereis curar á un pueblo ignorante y supersticioso ? Enviad como misioneros á las ciudades y á los lugares algunos jugadores de manos , de aquellos hombres diestros que hacen prodigios , los cuales empiecen asombrando al pueblo , presentándole los fenómenos mas extraordinarios , y acaben instruyéndole de todo. Cuanto mas se conozca la mágia natural , tanto ménos se engañarán los mágicos. Yo quisiera que el milagro de S. Genaro se repitiese con algunas precauciones en Nápoles en todas las plazas públicas , y que se hiciese de él uno de los primeros juguetes de los niños.

La principal instruccion que el gobierno debe al pueblo, es el conocimiento de las leyes. ¿ Como se quiere que estas sean obedecidas y observadas, si no se conocen? ¿ Y cómo pueden conocerse, si no se publican bajo formas las mas sencillas, de modo que cada individuo pueda hallar por sí mismo la ley que debe ser la regla de su conducta?

El legislador podria influir sobre la opinion pública, haciendo componer un cuerpo de moral política, análogo al cuerpo del derecho, y dividiendo del mismo modo el código general en códigos particulares. Podrian explicarse las cuestiones mas delicadas, relativas á cada profesion; no convendria ceñirse á lecciones frias, y mezclando con ellas algunos rasgos históricos bien escogidos, se haria un manual de diversion para todas las edades.

Componer tales códigos morales, sería dictar, por decirlo así, los juicios que debe pronunciar la opinion pública en las diversas cuestiones de política y de moral. Con esta misma idea se podria añadir á estos códigos morales una coleccion de

preocupaciones vulgares, con las consideraciones que deben servirles de antídoto.

Si alguna vez el poder soberano se ha mostrado á los hombres con dignidad, es en las *instrucciones* que se publicáron por Catalina II, para la formacion de un código de leyes. Considérese por un momento este ejemplo único, y separésele de la memoria de un reynado ambicioso. Es imposible ver sin admiracion á una mú-ger que baja del carro de la victoria, para civilizar á tantos pueblos semi-bárbaros; y presentarles las mas bellas máximas de filosofía sancionada por el contacto del centro real. Superior á la vanidad de componer ella misma esta obra, tomó para hacerla lo mejor que habia en los escritos de los sábios de su siglo; pero añadiendo el peso de su autoridad, hizo mas por ellos, que ellos habian hecho por ella. Parecia decir á sus súbditos: « vosotros debeis tener tanta mas confianza en mí, cuanto »
 » hé llamado á mi consejo á los mayores »
 » talentos de mi tiempo, y no temo aso- »
 » ciarme con estos maestros de la verdad »
 » y de la virtud, para que me sonrojen á

» la faz del universo , si me atrevo á des-
 » mentirlos. » Animada del mismo espí-
 ritu se la vió partir entre sus cortesanos
 lo trabajos de la legislacion; y si estuvo
 muchas veces en contradiccion consigo
 misma , como Tiberio que estaba cansado
 de la esclavitud del senado , y hubiera
 castigado un movimiento de libertad , sin
 embargo , estas obligaciones solemnes que
 contractó á la faz del mundo entero , fué-
 ron como unas barreras que ella misma
 habia puesto á su poder , y que raras veces
 se atrevió á traspasar.

COMENTARIO.

Cuando el pueblo obedece á la ley por con-
 viccion , su obediencia es más segura y más
 constante , que cuando solamente obedece por el
 interés facticio de evitar la pena aneja á la
 desobediencia. Cuando el legislador manda á
 sus súbditos una cosa , convenciéndoles de que
 les tiene cuenta hacerla , puede estar seguro
 de que la harán ; pero si les manda una cosa
 contraria á sus intereses , ó cuya utilidad no co-
 nocen , ninguna pena , por grave que sea , podrá
 darle bastante seguridad de ser obedecido ; ¿ y
 es extraño que el pueblo no obedezca á leyes
 cuya importancia no percibe , y que por de con-

tado le privan de una parte de su libertad? Por esto toda ley nueva, debería ser acompañada de una instruccion que hiciese ver las ventajas y conveniencias de ella.

Las providencias mas útiles del gobierno hallan frecuentemente una oposicion tenaz en un pueblo ignorante; pero las mas veces el gobierno mismo es la causa de esta ignorancia, que luego se convierte contra él, pues que no cuida de dar instruccion al pueblo, aun cuando no procure mantenerlo en la estupidez, como sucede en los despotismos incompatibles con la ilustracion de los esclavos.

Las gazetas y otros papeles periódicos, son un gran medio de instruccion. El pueblo sabe por ellos las intenciones y providencias del gobierno, y este se instruye del modo de pensar del pueblo; pero para que los papeles públicos puedan producir todo este efecto, es necesario que sean libres; porque si los escritores no han de publicar mas que lo que les dicte el gobierno por medio de sus censores, ó de otro modo, pocas veces sabrá el pueblo cómo piensa el gobierno, ni el gobierno cómo piensa el pueblo. Los papeles públicos quitan la máscara á los impostores, desacreditan á los charlatanes, hacen conocer los nuevos descubrimientos útiles, desengañan al pueblo de mil errores perniciosos, y le dán noticias de que puede aprovecharse. Puede observarse que donde se escriben muchos papeles públicos, el pueblo es mas ins-

truido , mas despreocupado , y mas libre que donde no los hay : no sé si esto es efecto ó causa de la instruccion , pero sé que en Francia y en Inglaterra se imprimen cada dia muchas docenas de diarios , gazetas , mercurios y otros papeles periódicos , y que en España no hay mas que la insignificante gazeta de Madrid , que se publica un dia ó dos de la semana : ahora comparese al pueblo de Inglaterra y de Francia con el de España.

La principal instruccion que el gobierno debe al pueblo , es el conocimiento de las leyes : ¿ qué extraño será que no obedezca á la ley el que no la conoce ? Ya hemos tratado de los medios de extender y generalizar el conocimiento de las leyes , y no podriamos tratar la misma materia sin repetirnos. La idea de componer un código de moral análogo al código de las leyes , y dividido como este en códigos particulares , es una idea excelente : por estos libros , que podrian hacerse divertidos por el medio que insinúa Bentham , aprenderian los niños á leer , y la opinion pública se formaria sobre el principio de la utilidad.